Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

El Liberal

Diario democrático de Menorca

Precio de los anuncios

Ptas

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 13. Mahón, miércoles, 29 Marzo de 1893. N.º 3.502

SECCION POLITICA

El republicanismo

Y LOS INTERESES PARTICULARES

Parece que ya ha costado un ministro, el de Marina, la cuestión económica. No será el último. Las dificultades irán en aumento, y las rebeldías de los intereses particulares tomarán proporciones asombrosas.

Bueno es que con este motivo fije su actitud el republicanismo español, entendiendo por tal el *consciente*, el que sabe lo que es democracia, república y progreso, incompatibles con la anarquía, que es la reacción. Bueno es que se sepa que ese republicanismo, si fuera anárquico, es decir, negativo, explotaría esas rebeldías de clase y de localidad para sus fines de destrucción, sin acordarse del porvenir y de las necesidades generales de España; pero que constituyendo un elemento positivo de gobierno y de reformas, ha de anteponer el interés nacional, el que es común á todos los españoles, el del Estado, en abstracto, prescindiendo de sus caracteres históricos, al menguado interés transitorio y particular de la perturbación y del embrollo.

El republicanismo español quiere las economías, mayores y más *orgánicas* que las patrocinadas por nuestros partidos medios, y como ha de realizarlas desde el poder, no ha de combatirlas sistemáticamente en la oposición.

Y busca mayores economías en los gastos públicos, no solo para obtener el equilibrio indispensable en la Hacienda del Estado, sino para aliviar en lo posible al contribuyente, agobiado de tributos como nunca lo ha estado en lo que va de siglo.

No puede, por consiguiente, ponerse al lado de oposiciones como la conservadora, que á pesar de su gubernamentalismo, más parecido al pesimismo, quieren sacar punta á las resistencias de los intereses amenazados ó heridos. Por el contrario, dando alto ejemplo á los partidos monárquicos, que seguramente no imitarán en su día, defiende el interés nacional por encima de todos los demás intereses, rechazando por ilegítima y por inmoral toda imposición particularista en daño del Estado.

Así tendrá autoridad el republicanismo para imponer mañana á chicos y grandes las medidas, únicas salvadoras de la Hacienda del Estado y de la riqueza nacional, que contiene su programa, no explotando las dificultades con que tropieza el ministerio en su lucha con los intereses particulares.

(El Mercantil Valenciano.)

El decreto sobre zonas fiscales.

La reina regente ha firmado el decreto resolviendo este asunto de tanto interés para el comercio.

Ayer lo publicaría probablemente la «Gaceta.»

Sus principales disposiciones son estas:

Los géneros llamados coloniales, la glucosa, la perfumería la pasamanería de todas clases, los hilados de algodón, lana y seda, los tejidos no sujetos á sello de marchamo y los ganados extranjeros de todas clases, necesitarán, cuando sean procedentes del extranjero, ir acompañados de una guía expedida por el remitente para poder circular dentro de la zona especial de vigilancia aduanera que señalan las ordenanzas especiales de aduanas, y que forman los pueblos comprendidos en la relación.

Las gías podrán expedirse en cualquier punto de la zona con destino á otros de la misma ó del interior del reino, excepto en aquellos que, por ser fronterizos y carecer de administración de aduanas, no pueden tener depósitos de géneros estranjeros ó coloniales, con arreglo á lo que disponen las mismas ordenanzas.

No podrán en consecuencia expedirse «guías» en los puntos que no tengan aduanas y estén comprendidos en los términos municipales que forman la zona especial de vigilancia aduanera en los partidos de San Fernando, Chiclana, Medina-Sidonia, Algeciras, y San Roque, de la provincia de Cádiz; en los de Aracena, Valverde del Camino y Ayamonte, de la de Huelva; en los que forman la misma zona en las provincias de Badajoz, Cáceres, Salamanca, Zamora y Orense; en los de Puente-Caldelas, Tuy, Puenteáreas y La Cañiza, de la de Pontevedra; en el de San Sebastian (á excepcion de los términos municipales de Aduna, Orio, Urnieta y Usurbil) de la de Guipúzcoa; en los que determinan la zona en las provincias de Navarra, Zaragoza, Huesca y Lérida, y en los de Figueras, Olot y Puicerda, en la de Gerona.

Las gíuas de circulación que se establecen serán duplicadas, talonarias, arregladas á modelo, y se numerarán y visarán sin reconocimiento previo de las mercancías y sin derecho ni gastos de ninguna especie por el administrador de la aduana, si la hubiere en el punto de salida, y en el caso contrario por el juez municipal, cuyos funcionarios consignarán en la correspondiente diligencia la autenticidad de la firma del expedidor, fijarán el plazo de validez del documento, teniendo en cuenta la distancia al punto de destino y la naturaleza de los trasportes, y cortarán y recogerán los duplicados.

Las guías se expedirán con referencia á los documentos de despacho cuando el envío se haga inmediatamente después de verificar éste; ó con cargo, en caso contrario, á cuenta corriente de existencias de las mercancías comprendidas en este decreto; registro que se abrirá y llevará en la aduana del punto de expedición, si en él la hubiere, y en la principal de la provincia en los demás casos.

La cuenta corriente se abrirá á peticion de los consignatarios, comerciantes ó especuladores que estén habilitados por el pago de la correspondiente contribución industrial ó de comercio para expedir géneros extranjeros ó coloniales.

Tambien se determina lo que forma el haber y el debe de estas cuentas.

En otro artículo se expresa igualmente qué cantidades no se abonarán en cuenta corriente como existencia para ulteriores reexpediciones.

El duplicado de la guía será cortado y conservado por la administración respectiva para hacer la baja en cuenta y como justificante de ella cuando el documento haya sido visado por la aduana, y cuando lo haya puesto el juez municipal, remitirá éste inmediatamente á la aduana principal de la provincia, por correo oficial, el duplicado de la guía.

Las administraciones de aduanas entregarán gratuitamente á los interesados cuadernos talonarios de 25, 50 y 100 ejemplares de guías, no pudiendo facilitar nuevos cuadernos sin que estén agotados y devueltos á la administración los mismos cuadernos.

¡No toqueis á la Marina!

Un órgano inteligente de los intereses del ejército, «La Correspondencia Militar», sale, como es consiguiente, á la defensa del principio de igualdad en materia de economías, pidiendo que la Marina sea medida por el mismo rasero que la fuerza militar de tierra, y aduce datos curiosísimos que convieve poner de manifiesto para la edificación de los contribuyentes á quienes el gobierno va buscando la última peseta. Oigamos á dicho colega:

«Tiene Inglaterra—dice—para 80 barcos de combate, 1.898 oficiales del cuerpo general; Alemania, respectivamente, 33 y 730; Francia, 62 y 1.986; Austria, 19 y 586; Italia, 23 y 576, y España, 11 y 869. La proporción más ventajosa asignaría á España 352 oficiales en vez de los 869 que tiene.

»Para su marina tiene Alemania 14 generales, Italia un número igual, y España 43.

»Comparando ese número de generales y oficiales con el de buques acorazados de las naciones á que nos referimos, se demuestra de modo evidente que si el ministro Cervera creyó tener razón para reducir al último extremo al personal de oficiales del cuerpo de infantería de marina, más y mucho más razonable hubiera sido el reducir el general de la armada en mayores proporciones.

»En ese cuerpo, en donde todo el mundo vive en tierra, cuando su personal tiene por único y exclusivo deber el de navegar, no se explica cómo no se ha caído en la cuenta de que la mayoría de sus oficiales está de más, y sobre todo los de las categorías superiores. Y eso que para engañar al público ya se ha estudiado que buques de treinta toneladas estén mandados por capitanes (*La Correspondencia Militar*, señala para mayor claridad cada graduación por su equivalente en el ejército); los de 1.000, con una dotación de siete oficiales del cuerpo general, por tenientes coroneles; algunos de 500, declarados de primera clase para que sus comandantes perciban 14.400 pesetas anuales, por coroneles, y el «Pelayo», que no llega á diez mil toneladas, tiene de dotación, del cuerpo general, un general, cuatro jefes y 17 oficiales.

»De los 45 generales que hay en el cuerpo general de la armada sólo uno hace como que navega, y decimos hace, porque embarcado en la *escuadra de instrucción* se pasa la vida en los puertos de Barcelona, Cartagena y Mahón; de los 41 coroneles, sólo seis ó siete están verdaderamente embarcados, y así por el estilo sucede lo mismo en las demás categorías, hasta llegar á los tenientes, que en número de 40 ó 50 por departamento viven en tierr., aburridos de no hacer cosa alguna, olvidando lo que aprendieron y perdiendo la ocasión, que no se les volverá á presentar, de adquirir la práctica de la profesión, que tan necesaria les es, y sin ella pueden y deben considerarse hombres al agua, por lo que á la marina hace referencia.

»A cambio de esto, es decir, de buques que naveguen, se utiliza todo: pontones, buques escuelas y guardacostas, torpederos varados en tierra y brigadas torpedistas, comisiones, y otros establecimientos y destinos para cobrar sendas gratificaciones de embarco ó no embarco, contar días de mar por los que pasan en tierra, y vivir con comodidad al lado de sus familias, retribuidos espléndidamente.»

Ese mal que es tambien el del ejército, no puede corregirse más que por la «amortizacion» enérgica y constante hasta armonizar el personal con las necesidades militares del país.

¿Hará eso el Sr. Pasquín, nuevo ministro de Marina que anuncia el telégrafo? Desde ahora lo negamos. Suprimirá servicios, tal vez necesarios, castigará el material, pero ese personal exuberante y escandaloso para once barcos de combate, tres veces mayor que el necesario, seguirá sin novedad, creciendo siempre, como la bola de nieve, mientras no venga un procedimiento que, respetando los derechos adquiridos, salve por lo menos el porvenir.

No, no vendrá la amortizacion ni para el personal de la armada, ni para el del ejército, ni para el de las clases pasivas, ni para el alto clero, mientras subsista un régimen que tiene su apoyo precisamente en todos esos privilegios que tan caros cuestan á la nación y tan abrumados tienen á los contribuyentes.

Nuestra Marina de guerra

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano*.

Muy señor mío: en un número de *La Correspondencia Militar* publicado hace algunos días leí un artículo titulado «Cosas de Marina», en el que se trataba con bastante desconsideración al cuerpo general de la armada. Como me unen relaciones muy íntimas con alguno de sus oficiales, traté de averiguar la verdad preguntándole si eran ciertos los datos que aquel periódica citaba y si sospechaba que el cuerpo general fuese contrario á las economías. Hé aquí lo que me contestó mi amigo:

El cuerpo general de la armada desea la nivelación de los presupuestos, aun á costa de los mayores sacrificios, y la prueba de ello es que, aun cuando sienta ver disminuidos sus haberes y paralizadas sus carreras, no se ha quejado al publicarse las nuevas plantillas, en las que salen tan perjudicado como puede salir cualquier cuerpo de la armada.

Respecto á los datos publicados por *La Correspondencia Militar*, son una porción de inexactitudes escritas, sabe Dios con qué fin, y de ello puede convencerse cualquiera examinando el estado general ó escalafón de los cuerpos activos de la armada. Según este escalafón, el número de generales, jefes y oficiales del cuerpo general son 771, que serían 713 si las escalas no hubiesen sufrido la paralización que se nota de dos años á esta parte y que ha hecho aumentar considerablemente la clase de alféreces de navío. Si de aquel núm. 771 se rebajan unos 150, que son próximamente los excedentes según las nuevas plantillas, quedan reducidos á 620 en números redondos. De esto á 860 que supone *La Correspondencia* va algo.

Dice también aquel periódico que es inexplicable cómo no se ha caído en la cuenta de que la mayoría de los oficiales está de más, porque todo el mundo vive en tierra. Examinando el estado general antes citado, se ve lo inexacto de esta afirmación, puesto que más de la mitad están embarcados, y si no lo están muchos más es debido á que la mayor parte de los buques están en situación económica y con dotaciones reducidísimas. Es cierto que aún teniendo completas sus dotaciones quedarían aún oficiales sin embarcar, pero hay que tener en cuenta que existen en construcción una porción de buques cuyas dotaciones de oficiales no pueden improvisarse, y que el número de buques sería mucho mayor si se hubiese cumplido la ley de escudra para la que están arregladas las plantillas. ¿Que no tenemos esa escuadra? Desgraciadamente es cierto, lo que nos falta saber es porqué no la tenemos á pesar de haberse votado 225 millores para su creación, pero quizá preguntando pudieran dar alguna luz aquellos representantes del país que defendieron ó favorecieron la creación de los astilleros del Nervión, Otero Gil y compañía, Vila, Vea-Murguia y Wolguemouth, además de sostener tres arsenales por cuenta del Estado, creyendo de buena fe que de ese modo favorecian la industria nacional. Los oficiales de Marina no pueden hacer más que lamentarse, y si teniendo escuadra hubiesen podido dar á su patria honra y provecho, sin tenerla se contentarán con darle lo primero, haciendo el sacrificio de sus vidas el día que se les exija.

Sobre la preponderación que tenga el cuerpo general sobre los auxiliares, lea V. los siguientes datos y juzgue luego:

Cuerpo general.	771	en total.
Ingenieros.	61	»
Artilleros	59	»
Infantería de Marina . . .	349	»
Administroción.	301	»
Sanidad	156	»
Cuerpo eclcsiástico. . . .	47	»
Oficiales maquinistas. . .	90	»

Si despues de leerlos tiene usted en cuenta que en un buque de fuerza media, por ejemplo el «Reina Regente», hay embarcados entre jefes y oficiales: 14 del cuerpo general, uno de infantería de marina, uno de administración, dos de Sanidad, un capellán y tres oficiales maquinistas, comprenderá por qué pueden reducirse más las plantillas de algunos cuerpos auxiliares que las del general, y si le parece que es excesivo el número de oficiales de este último cuerpo embarcados, será porque quizá ignore lo que es el moderno buque de combate y la necesidad de que la fuerza en él acumulada sea subdividida, quedando al mismo tiempo en condiciones de poder ser empleada armoniosamente toda ella en un momento determinado.

Agradeciéndole la inserción de las anteriores líneas, queda suyo afectísimo,

VERITAS.

Correo extranjero

El discurso de M. Ribot

Sería evidentemente excesivo buscar en la oración fúnebre pronunciada por M. Ribot, ante el cadáver de Julio Ferry, la expresión de una doctrina política. Este no era ni el momento, ni el lugar para el presidente del Consejo, de formular el pensamiento gubernamental, y encerrar una especie de profesión de fe en una alocución, en la que los elogios, los lugares comunes y las palabras sonoras son tan necesarias. Las conveniencias, después de otras razones, lo habrían además impedido.

Pero, si el proverbio es exacto que todos nos inclinamos siempre del lado que debemos caer, la alocución de M. Ribot, es característica y puede descubrirse en ella, con ciertas tendencias, la política de M. Ribot.

De toda la obra de Julio Ferry, Ribot no ha encontrado más que dos cosas á alabar: la política de expansión cononial y la política de apaciguamiento en seguida.

Ribot hubiese podido escojer mejor, porque estos son precisamente los dos artículos del programa oportunista que dejan más sitio para las querellas republicanas, M. Ribot tuvo mala mano al confundir, en sus elogios, dos políticas que son muy distintas y que conviene distinguir aun: la política de Julio Ferry y la política de Gambetta.

La República abierta á todos los hombres de buena fe y de buena voluntad; ciertamente, Gambetta, era un espíritu muy ancho y muy tolerante, clarividente y demasiado patriota para no quererla.

Pero, que M. Ribot, por su edificación personal, repase un párrafo del gran tribuno en el que encontrará un consejo que hoy le es necesario recordar. «¿Debemos, á ejemplo de los primeros cristianos, obligar á los nuevos convertidos á hacer penitencia en las puertas de la iglesia?»

Esta era la fórmula de Gambetta respecto al movimiento de adhesión á la forma republicana que el no debía ver, pero, que previó y anunció claramente, y que es el problema más delicado de la política presente y futura de Francia.

Esta era la buena fórmula. Faltaba la recientemente dada por M. Julio Ferry, la restricción indispensable ¿A cuál de las dos fórmulas está conforme M. Ribot?

En lo que respecta á cuestión colonial, M. Ribot define muy claramente los dos términos del dilema al cual la diplomacia francesa está condenada despues de veinte años: «Es necesario, dijo M. Ribot, perseverar en la actitud de abstención y de recogimiento, que siguió á nuestros desastres, ó bien será necesario tomar nuestra parte en los trabajos que los nuevos descubrimientos, las exploraciones de los grandes viajeros, el deseo de asegurar el comercio los mercados lejanos ha impuesto á las demás naciones?

Entre estos dos términos del dilema, M. Ribot se guardó de tomar personalmente un partido. Sin embargo, de la manera como hablo del misterioso continente negro, de estos potentes imperios del porvenir y de las vastas regiones que se unen insensiblemente á la masa compacta de las posesiones francesas mediterráneas, se adivina que M. Ribot se declaró por la expansión africana.

Gambetta repugnó siempre á las aventuras lejanas. M. Ferry más audaz, se decidió por la política de colonización.

El porvenir dirá cual de esos dos hombres tenía razón; y el porvenir no pronunciará esta palabra mientras no se haya resuelto en los campos de batalla del Este ó sobre el tapete verde de los congresos europeos, el litigio que divide la Europa en dos campos formidables. Hasta aquí el problema de la expansión colonial es de los que piden una prudencia extrema, y es tal vez adelantarse mucho, hablar como lo hizo M. Ribot.

Conviene, ciertamente, ser muy indulgente, elogiar mucho á los muertos, pero no es necesario que un panegírico excesivo de monsieur Julio Ferry difunto, haga aceptar á los franceses como programa de la política del porvenir los dos capítulos del programa ferrysta; la República abierta que nosotros aceptamos y la expansión colonial, que nosotros procuraríamos contener en sus límites posibles y naturales.

* * *

El 1.° de Mayo

La Comisión ejecutiva del 1.° de Mayo celebró anteayer una sesión para decidir la manera de efectuar la manifestación.

Tres proposiciones fueron presentadas: una por el comité de Aglomeración parisién, consistente en el envío á los poderes públicos de delegados portadores de la solicitud con las reivindicaciones obreras, la segunda emanada del partido obrero socialista revolucionario, proponiendo la celebración de un meeting al aire libre; finalmente, el comité central revolucionario propuso que el meeting se celebrase en una sala pública.

Esta última proposición fué retirada y adoptóse el meeting al aire libre.

Después de una discusión respecto al socialismo burgués de M. Millerand, la asamblea votó una proposición ordenando á los diputados y consejeros municipales socialistas, que se encuentren el día 1.° de Mayo en el sitio que les será ulteriormente fijado, para ponerse á la cabeza de los manifestantes y acompañarles hasta el sitio del meeting.

Los delegados de la Aglomeración parisién cuya proposición fué desechada, declararon retirarse de la comisión, lo que provocó un tumulto. Esta abstención añadida á la de los broussistas, blanquistas intransigentes, socialistas revisionistas, alemanistas y demás grupos diversos, constituye una disminución notable en las fuerzas de los manifestantes.

* * *

Inglaterra

El lunes á las cuatro de la tarde la reina Victoria salió de Windsor, para trasladarse al continente. Pasó la noche á bordo del yacht real «Victoria-and-Alberto», anclado en el puerto de Plimut, llegando á la mañana siguiente á Cherburgo, de cuya ciudad en tren especial se dirigirá á Florencia por la vía de Macon, el túnel de Monte-Cenis, Ginebra y la Spezzia. Viajará bajo el nombre de condesa de Balmoral.

La reina habitará durante su estancia en Italia la villa Palmeri, situada muy cerca de Fiesola que perteneció á la gran duquesa de Toscana y que ha sido puesta á la disposición de la reina de Inglaterra por la propietaria actual la condesa Crawfort de Balcarres. Es un soberbio palacio de dos pisos, desde cuya terraza se descubre un panorama admirable, la casa es muy antigua; dice que Boccacio vivió en el intérvalo de 1355 á 1359 cuando llenaba las funciones de administrador municipal de Florencia.

Lord Loscherry acompaña á la reina Victoria en calidad de intendente durante el viaje. El *Standard* concede importancia política á este viaje del secretario de Estado de Negocios Extranjeros. Su corresponsal en Roma informa á dicho colega que lord Rosebery tendrá entrevistas con los ministros de Negocios Extranjeros de Alemania é Italia cuando las visitas que los dos soberanos de estas dos naciones harán á la reina Victoria.

Esta estará en Inglaterra antes del 9 de mayo, en cuya fecha presidirá una recepción en el palacio de Buckingham de Londres.

Er. Labonchere anuncia la intención de pedir al secretario de Guerra, si se tomará medidas disciplinarias contra el coronel Sunderson, diputado unionista del Ulster, quien se ha distinguido siempre por su violenta hostilidad contra la política irlandesa de Mr. Gladstone.

Mr. Sunderson pronunció en Liverpool, en un meeting unionista, las siguientes palabras que tienen un carácter de gravedad particular, en boca de un oficial superior de la milicia irlandesa: «Nos opondremos al *home rule* por la fuerza, si hay necesidad de recurrir á ella, y estamos convencidos que el ejército británico rehusará marchar contra los orangistas armados para resistir á un proyecto inicuo!»

Por su lado, el *Speaker*, órgano hebdomadario del partido liberal, llama la atención pública sobre un artículo del *Times* en el cual se dice que Mr. Gladstone no debe molestarse si se emplea la dinamita para impedir el cumplimiento de su reforma irlandesa y el *Westminster Gacette* que algunos nacionalistas han sido muchas veces llevados á la cárcel por amenazas ú ofensas mucho menos graves que las que constituyen el lenguaje adoptado por los miembros de la oposición actual.

MAHÓN

Sesión del Ayuntamiento

Correspondiente al día de ayer

Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Moysi con asistencia de los Sres. García, Colom, Sintes Pascuchi, Vidal Meliá, Pons y Pons, (D. Antonio), Orfila, (D. Gabriel), Moncada, Carreras, Pons Sancho, Landino, Orfila, (don Juan), y Sintes Cardona.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Los Sres. Orfila, (D. Juan) y Pons Pons, (D. Antonio), adhirieron sus votos á los de la mayoría en la votación recaida en la proposición presentada por el Sr. Escudero en la sesión anterior.

Se acordó conceder un mes de licencia al médico del Hospital municipal, D. Federico Llansó, quedando encargado de practicar el servicio durante su ausencia el profesor D. Guillermo Pons.

De conformidad con lo informado por el señor Ingeniero de Obras Públicas, se autorizó á D. Antonio Parpal Tudurí para construir una casa en terrenos lindantes con la nueva carretera de San Clemente, con sujeción á las condiciones fijadas por aquel.

Se acordó quedar enterados de una comunicación del señor Cura

Ecónomo de Santa María en la que invita á esta Corporación á las funciones religiosas de la presente Semana Santa.

Se aprobaron los extractos de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el mes de Febrero próximo pasado.

Se nombró una comisión para que concurra á practicar la visita de cárceles en el día de mañana.

Y se levantó la sesión.

De *El Liberal* de Madrid tomamos lo siguiente:

A TODOS

La Junta encargada de erigir una estatua á la excelsa escritora D.ª Concepción Arenal, nos envía el siguiente trabajo y encargo de que rogamos á toda la prensa española que le reproduzca:

Creemos llegado el momento de dirigirnos á cuantos rinden culto al genio, á la sabiduría y á la virtud, para pedirles una bendición y una ofrenda; bendición, para el nombre gloriosísimo de la mujer que hizo de la vida una campaña, de la pluma un trofeo de amor, del libro una cátedra, de la caridad un apostolado, de la ciencia un escabel para los pobres y para los desgraciados, del sacrificio un blasón, del heroismo un empeño, del bien una bandera, de la propaganda humanitaria un sacerdocio, de la moral un esudo, de la inspiración una plegaria, de la retórica una fuente de ternura, de la defensa de los *pequeños* un deber, un dogma, una religión, un código; ofrenda, humilde ó cuantiosa, para erigir un monumento á quién, en realidad, tiene más derecho á que se le levanten altares que estátuas; bendición y ofrenda para la santa y bendecida autora del *Manual del visitador del pobre*, para la inmortal y venerable escritora gallega, honra de su sexo, de su patria y del mundo; para la dama, espejo de virtudes, sabia entre los sabios, buena entre los buenos; para Concepción Arenal.

Nuestra súplica, falta de autoridad por ser nuestra, pero nobilísima por su objeto, no va enderezada determinadamente á gallegos, navarros ó andaluces; á españoles ó á franceses; á europeos ó americanos; dirigímosla cuantos aman las glorias de la humanidad y se arrodillan ante la majestad del genio—llámese éste Victor Hugo, Edisson, Murieski ó Lesseps—lo mismo en los valles por donde culebrean nuestros melancólicos ríos de Galicia, que á orillas del turbulento Niágara, ó al pié de los Andes y del Apenino; lo mismo en los recónditos caseríos de nuestras montañas que en esos emporios de la industria, del comercio y de las artes que se llaman Madrid y París, Nueva York y Londres, San Petersburgo y Viena; no la dirigimos al conciudadano ó al compatriota, sino al hombre de todas las razás y de todas las nacionalidades; capitalistas y menestrales, banqueros y mendigos, sabios y obreros, seglares y sacerdotes, á *todos*.

Concepción Arenal, que esquivó mercedes y rehusó timbres honoríficos y escondió su persona donde no pudiese ser encontrada por la lisonja ni la maledicencia; que trocó los oropeles de la fama por las caricias de sus hijos y por la plácida soledad de su casa, nunca turbada por el huracán de la calumnia, ni por la gritería tumultuaria del arroyo, trabajó durante cuarenta años, de prolífica y asombrosa labor, para *todos* y en beneficio de *todos: á todos*, pues, debemos convocar al apercibirnos á enaltecer perdurablemente su nombre.

El infatigable pedestal sobre que se yergue ya la excelsa figura de la autora de *Ensayos penitenciarios*, fórmanlo sus obras: tiene por inmobles sillares, que no han de cuartearse nunca, esos inmortales libros que se titulan: *La beneficencia, la filantropía y la caridad, El visitador del preso, La instrucción del pueblo, Las colonias penales de la Australia, El derecho de gentes, El delito colectivo, La esclavitud, La cuestión social, Cuadros de la guerra, El pauperismo, El reo, el pueblo y el verdugo, A los vencedores y á los vencidos, Anales de la virtud, concepto de la igualdad, Fábulas en verso y El descanso dominical en las prisiones*; el pedestal sobre que se asiente la estatua de la mujer insigne debe labrarse con las dádivas de cuantos al leer las maravillosas páginas escritas por la egregia muerta, habrán dudado de si la pluma movida por ella era la que manejaron Santa Teresa y Herrera, Balmes y Filangieri, Aparisi y Bentham, Kempis y Quintana.

A la que en las postrimerías de su vida supo decir, al negarse con entereza y altivez á que se la erigiese un manumento: "Las estatuas deben levantarse al genio, á la santidad ó al heroismo: yo no soy un genio, ni una heroina, ni una santa", podríamos contestarle, si su glorioso espíritu nos pidiese cuenta: Por *santa*, por *genio* y por *heroina* se os yerguen estos mármoles; santa en la vida del corazón y en la vida de la inteligencia; genio frente á los problemas jurídico penales y sociológicos; heroina entre las balas, á la cabecera de los enfermos, en los cuchitriles de los leprosos, curando heridos en los hospitales del campo de batalla, sin reparar si las ensangrentadas cabezas de los combatientes se cubrían con la boina azul de los defensores de D. Cárlos ó con el ceniciento ros de nuestros soldados...

Por la Comisión, *Alberto García Ferreiro.—Vicente Nomdedeu Pardo.*

BASES 1.ª Y 9.ª DEL PROYECTO

1.ª Se erigirá en Orense una estatua á Concepción Arenal.

9.ª Todos los donativos serán enviados, en letra á cargo del Banco de España, casa comercial de crédito, ó libranza del Giro Mutuo—sin que se admita otra forma de remision—al señor D. Alberto García Ferreiro, Barrera, 10 Orense.»

Para el domingo próximo, día de Pascua de Resurrección, prepara el casino del Consey un gran baile de Sociedad; antes de empezar el mismo se dispararán gran número de cohetes y se elevará un globo de grandes dimensiones.

Pues señor la lluvia no quiere favorecernos; á pesar de que desde ayer las nubes nos envuelven por completo, ello no obstante no han hecho más que dejar escapar ligeras gotas que apenas han mojado el empedrado de nuestras calles.

A la visita general de cárceles verificada hoy ha asistido la comisión nombrada por el Ayuntamiento compuesta del Alcalde D. Mamian Moysi y del concejal D. Lorenzo Pons Sancho.

En el vapor-correo "Nuevo Mahonés" han sido embarcadas esta tarde para Palma 156 cabezas de ganado lanar y 9 de vacuno procedentes de esta isla.

El vapor-correo *Nuevo Mahonés* ha suspendido su salida para Palma en la tarde de hoy, por causa del mal tiempo, la que efectuará mañana al amanecer si el tiempo lo permite.

1893

Hoja del Calendario para mañana

Marzo 30 Jueves

San Juan Clímaco abad.

☉ Cuarto menguante el 9.—Luna llena el 1.º

Sale el Sol 5 h. 48 m.—Pónese 6 h. 28 m.

Crónica marítima.

Buques entrados

Día 28

Para Palma, vapor correo español *Nuevo Mahonés*, capitan D. José Caldés, con 17 trip., efectos y la correspondencia.

SOCIEDADES

Club Republicano Coalicionista.—Habiéndose formado una nueva empresa de bailes, anuncia al numeroso público que le favorece en cuantos se efectúan en el mismo, que el domingo próximo, día de Pascua de Resurrección, tendrá lugar un gran baile de Sociedad.

Los socios que deseen pertenecer á dicha empresa, pueden hacerlo dando previo aviso al conserje, en cuya conserjería se hallan de manifiesto las condiciones para el efecto.

El próximo domingo 2 de Abril de once á doce de la mañana tendrá lugar la votación para la renovación de la Junta directiva, conforme previene el reglamento vigente.

Mahón 29 Marzo de 1893.—El presidente, Bernardino Taltavull.

* * *

Circo Colón.—Gran baile para el domingo de Pascua, y en un intermedio se pondrá en escena la preciosa pantomima titulada: *La vida de los jugadores.*

Empezará á las ocho y media.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 28 5-30 t.

Reinan temporales generales habiendo ocurrido algunos naufragios.

En Francia ha habido varias demostraciones favorables á la celebración de un tratado de comercio con España.

La escuadra francesa en número de veinte y siete buques visitarán en el mes de Mayo los principales puertos de España.

Pasan de ciento las actas graves presentadas en el Congreso.

Madrid 29 10 m.

Se ha firmado el tratado de comercio entre España y Portugal.

El contralmirante Sr. Arce se halla gravísimo.

Sigue la agitación en la Coruña y en Vitoria.

Madrid 29 12-45 t.

(*Urgente*)

Lotería Nacional

En el sorteo verificado hoy, han sido favorecidos con los primeros premios los siguientes números:

Con 80.000 *Ptas.*

26740

Con 40.000

16047

Con 20.000

24460

Con 2.500

4989 3608 27331 25118
26328 24064 355

FABRA.

TELEGRAMA DEL

CAMBIO MAHONES

Barcelona día 29.

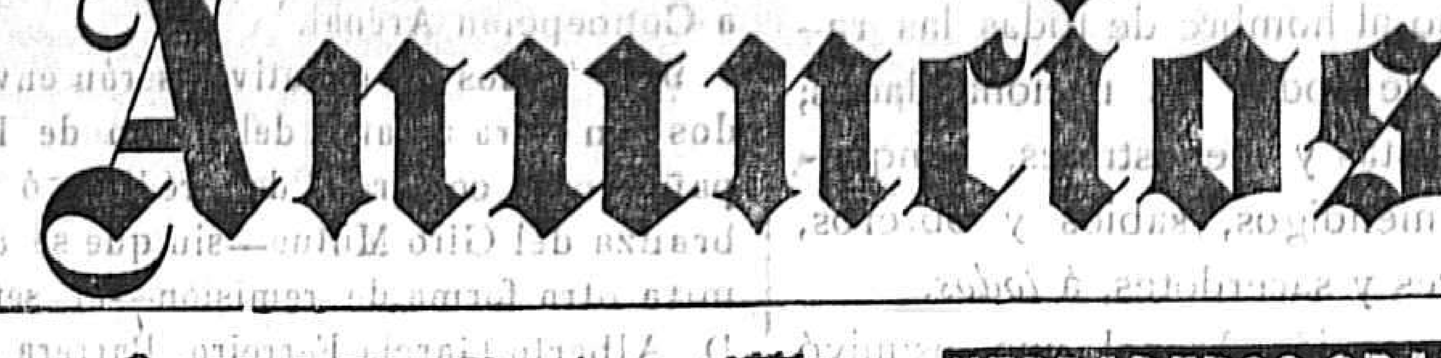
Bolsín 9'30 m.

4 por 100 interior	73'22
4 por 100 exterior	78'30
Amortizable	79'50
Cubas 1886	108'37
Cubas 1890	98'50
Coloniales	45'20
F. Norte	43'20

Madrid 28, 9'30 m.

4 por 100 interior	73'10
París Exterior	67'12
Renta francesa	77'20
Londres Exterior	67'08

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José



SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernación.

Ayuntamiento de Mahón

Contabilidad

El proyecto de presupuesto adicional al ordinario de esta Corporacion correspondiente al actual año económico, queda de manifiesto al público en la Secretaría de la misma por el término de quince dias á los efectos del art. 146 de la ley municipal.

Mahon 27 de marzo de 1893.—El Alcalde-Presidente, D. Moysi.

D. Rigoberto Garcia Blanco *juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.*

En méritos de la pieza separada sobre administracion del concurso de acreedores de D. Juan Olivar y Portella, se sacan á pública subasta por término de veinte dias, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del infrascrito actuario, y estará de manifiesto en la Escribanía del mismo, las fincas siguientes:

1.ª Una casa número veintisiete de la calle de San Juan de esta ciudad, justipreciada en la cantidad de dos mil pesetas.

2.ª Casa números once, trece y quince de la calle de la Conquista de esta ciudad, justipreciada en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Y la casa números nueve y once de la calle Puente del Castillo de esta ciudad, justipreciada en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Dichas fincas se ponen en venta por el respectivo tipo de su justiprecio y queda señalado para la subasta de las mismas, el dia veintiseis de Abril próximo venidero á las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado. Mahon veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Ldo. Juan Trémol, Escribano.

***

En las diligencias sobre preparacion de la via ejecutiva, promovidas por el procurador D. Juan Mesa en nombre de D.ª Magdalena Biale y Vicens, contra D. Martin Hernandez y Cardona, sobre pago de cuatro mil pesetas, sus intereses y costas, se ha dictado la providencia que literalmente dice así:—Mahon veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y tres. Requiérase á D. Martin Hernandez y Cardona, como heredero propietario de su padre D. José Hernandez y Torres, para que expirado que sea el término de tres meses, devuelva á D.ª Magdalena Biale y Vicens la suma de cuatro mil pesetas, que dicha señora prestó al expresado D. José Hernandez, mediante escritura de veintitres de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, autorizada por el Notario que era de esta ciudad D. Nicolás Orfila y Caules. Y por no ser conocido el domicilio de dicho don Martin Hernandez, y á fin de que tenga efecto dicho requirimiento, publíquense los oportunos edictos en la "Gaceta de Madrid,, Boletin Oficial de esta provincia y periódicos de esta localidad "El Liberal,, y "El Bien Público,, y fijándose un ejemplar del mismo en los extrados de este Juzgado, cuyo término de tres meses empezará á correr desde la publicacion del mencionado edicto en la Gaceta de Madrid. Lo mandó y firma S. S. y doy fé.—G. Blanco.—Ante mi: Ldo. Juan Trémol, Escribano.

En su virtud y para que tenga efecto el requirimiento y demás acordado en la preinserta providencia libro el presente en Mahon á veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Ldo. Juan Trémol, Escribano.

La gavilla de oro

En este establecimiento se necesita un oficial panadero de buenos antecedentes que sepa trabajar á la perfeccion el pan mahonés.

También encontrarán colocación en el mismo, un aprendiz del propio oficio y un meritorio para trabajos sencillos de escritorio, ambos con una módica retribucion.

Zorra (peix salat)

Se vende de superior calidad y frescura á 16 céntimos de escudo la libra de 400 gramos en la tienda de Rafael Gil, Plaza del Carmen n.º 4.



GRANDES ALMACENES DEL

Printemps

NOVEDADES

Remítese gratis y franco

el Catálogo general ilustrado en español ó en francés, encerrando todas las modas de la ESTACIÓN de VERANO, á quien lo pida á

MM. JULES JALUZOT & C.ie

PARIS

Remítense igualmente *franco* las muestras de todas las telas que componen nuestrosinmensossurtidos, pero especifíquese las clases y precios.

Todos los informes necesarios á la buena ejecución de los pedidos estan indicados en el Catálogo.

Para las *Canarias, Baleares, y Posesiones españolas de Africa*, expedimos franco de porte hasta Marsella, debiendo pagar el destinatario, al recibo de su pedido, los gastos y fletes desde este puerto.



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D.R FRANCK

Estreñimiento, Jaqueca, Malestar, Pesadez gástrica, Congestiones, curados, ó prevenidos

(Etiqueta adjunta en 4 colores)

Paris: Farmacia LEROY, 91, rue des Petits-Champs. *en todas las Farmacias de España.*

Para vender

Lo está el acreditado establecimiento EL ARCA DE NOE en muy buenas condiciones. Para informes en el mismo.

2, Hannover, 2

CARAMELOS

Como todos los años se están elaborando un rico y variado surtido aromatizados con las más finas escencias y adornados con modernos cromos y flores artificiales, todos á precios sumamente módicos. Podrán convencerse de ello todas las personas que tengan á bien visitar la

CONFITERÍA DE LA PALMA

13—HANNOVER—13

El non-plus-ultra de los depurativos y preservativos

SOLUCION MILAGROSA HOMS

VERDADERO DEPURATIVO DE LA SANGRE

PREMIADA CON MEDALLA DE PLATA

POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE BARCELONA

Los médicos podrán aumentar ó disminuir las dosis según el estado del enfermo.

Está probada su eficacia para la curación de todas las enfermedades de los órganos genitales, quemaduras, lo mismo que los cálculos, (mal de piedra); toda clase de fistulos, ulceras escrofulosas, venéreas, sifilíticas y gangrenosas, los herpes, tumores fríos, (escrófulas), las contusiones y heridas, el carbunco y la pústula maligna, el mal de ojos catarral é inflamatorio; es el mejor conservador de la boca, pues destruye con suma rapidez el escorbuto; es poderosísimo desinfectante y preservativo de toda enfermedad contagiosa, siendo muy útil para el tocador de Señoras y en todo baño, puesto que suaviza el cútis admirablemente, destruyendo radicalmente (en su constancia) toda mancha, granos y escoriación, dando frescura, suavidad y agilidad al cuerpo. Para los cantores ó aficionados al canto es sorprendente, pues aclara la voz sin tardanza, destruyendo toda clase de ronquera; además impia y suaviza la garganta.

Muchas son las virtudes que encierra nuestro milagroso medicamento. Muchas otras enfermedades crónicas se curan radicalmente con nuestra solución milagrosa, concretándonos solo con las expuestas.

Interiormente combate la pulmonía mas fulminante, con gran facilidad (tomada á tiempo), así como cura todo resfriado por muy rebelde que se presente, y todo catarro del aparato respiratorio, puesto que sus virtudes medicinales filtran en el interior de los pulmones. Para el asma no tiene precio, la aplaca sus ataques momentáneamente; los dolores de cabeza (migraña) la cura radical siempre que el paciente sea constante en tomar las dosis cotidianas. La disentería, el catarro y la fiebre gástricos, la gangrena interior y exterior, el tifus fiebre amarilla, cólera morbo, viruelas, y toda clase de enfermedad contagiosa, así como las distintas calenturas por muy rebeldes que se presenten.

Los padres ó madres que quieran ver á sus hijos en perfecta salud, háganles tomar nuestra solución. Pueden usarla con grandes ventajas de robustez los recién nacidos, las nodrizas, señoras en cinta, y recién paridas, con toda la confianza del bien que les ha de producir.

Véanse los resultados prácticos

Propietario: FRANCISCO CURTO.—Frasco de 266 gs., 2 pesetas y de 133 id., 1 pta.—Gran rebaja al por mayor.—De venta al por menor, en todas las farmacias y droguerías.

Para detalles ó prospectos, diríjanse por escrito ó personalmente si lo desean en la morada del único representante en Baleares, Hermenejildo Vidal Vilardell, Plaza del Príncipe 2, lindante con la Iglesia del Cármen, Mahón (de 12 á 1 y de 7 á 8 recibirá).—H. V. V.

Administracion de Consumos

DE MAHÓN

Se participa á los habitantes del extra-radio de este distrito municipal que la cobranza del 3.º y 4.º trimestre de los encabezamientos y conciertos del presente ejercicio, tendrá lugar en el local que ocupa esta Administración, Anden de Levante, frente al fondeadero de los vapores Correos, desde el dia 1.º al 30 de Abril próximo, desde las 8 hasta las 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde, esceptuando los domingos y dias festivos que unicamente será de 8 á 12 de la mañana.

Los que en el indicado plazo dejen de satisfacer sus cuotas, les serán exijidas por medio del procedimiento de apremio, conforme previene la Instrucción de 12 de Marzo de 1886.

Mahón 13 de Marzo de 1893.—El Administrador, J. Seguí.

Para vender ó alquilar

Lo está la casa calle de San Fernando número 20, Informes, plaza Retiro, 1.

Leche de cabra

Se hallará todos los dias, calle de la Concepcion n.º 22.

Pérdida

El domingo 26 de febrero por la noche se perdió una esclavina de piel, forrada de raso, desde la Miranda hasta en casa del General. La persona que la haya encontrado que la entregue en esta imprenta que á más de las gracias se le gratificará.

En venta. Lo está la casa calle de las Moreras n.º 19 Informes en la misma.

El acreditado profesor D. Bartolomé Mir, de regreso de Ciudadela se dedica nuevamente á dar lecciones de música vocal é instrumental.

9—COS DE GRACIA—9

AL PÚBLICO

En el almacén del Andén de Levante número 50, propiedad del difunto D. Pedro Riera, continúan admitiéndose los encargos que se confíen á los Sucesores de éste, para la construcción de toda clase de embarcaciones menores.

Sucesores de Pedro Riera

50, Andén Levante, 50

Para vender Lo está la Noria en junto con varios cercados, situada en la calle del Castillo al lado de la casa Janot.

Una casa calle de la Plana n.º 74 y 76.

Otra casa en la misma calle n.º 78.

Para informes calle de Gracia n.º 90.

Para vender

Una viña con casa de recreo y otras dependencias, contigua á la carretera que de Mahón conduce á Ciudadela y en las inmediaciones de esta ciudad.

Una porción de terreno dividida en dos cercados plantados de viña, árboles frutales y chumberal situada en este término y cerca la carretera expresada.

Una casa situada en el inmediato pueblo de Villa-Cárlos, calle de Stuart n.º 14.

Informarán calle de Montañez n.º 4.

Lecciones de solfeo y piano

calle de los Frailes n.º 18. Se darán también al domicilio de quien lo solicite.

Atún (zorra ó peix salat)

de primera clase en la Tienda de Gavaso á 40 cénts. de pta. la libra

Portal de Mar, 6

Por falta de salud

de su dueño se venden varias máquinas y utensilios para la fabricación de calzado.

Todo en buen estado y se dará á precios económicos.

Razón, calle San Antonio Abad n.º 14, zapatería, BARCELONA.

Para vender Lo está la casa situada en la calle del Castillo de esta ciudad n.º 115. Informarán en el Centro General de Negocios, donde obran los títulos de propiedad de la misma.

En venta. Lo está la casa calle de Gracia n.º 101, Informarán en la misma calle n.º 105.

VINO

Del país á 50 céntimos de pta. litro.
Forastero á 40 id. id.
Mallorquín á 30 id. id.

Calle Cifuentes, 158

La antigua FUNERARIA

TALLER DE ATAUDES

Habiéndose trasladado este taller desde la calle de San Roque n.º 24, á la calle de Anuncivay n.º 39, se hace público que dicho establecimiento ha introducido grandes reformas en modelos y en los precios que son equitativos y que por espacio de tanto tiempo viene sosteniendo, haciendo esperar ver correspondidos sus deseos por parte de los favorecedores de LA FUNERARIA.

Los pedidos se dirigirán á D. Juan M. Sintes, calle del Castillo n.º 2 y en Villa-Cárlos á D. Ignacio Fernandez, calle S. Jaime n.º 4

La Comisión.

D. Zacarias Solá

DORADOR Y PLATEADOR

muy conocido en esta ciudad por los buenos trabajos que en ella ha realizado, participa al público haber abierto su taller en la calle del Norte n.º 5, tienda, donde admitirá toda clase de encargos referentes al ramo á que se dedica.

B. Fábregues imp. Mahon calle de S. José.